



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 19 de mayo de 2026.

VISTO:

El EXPE: 7904/2026, mediante el cual Julieta Agustina Palma (Registro N° 14014521), de la Carrera Ingeniería Industrial solicita inscripción a las asignaturas Termodinámica y Análisis Ambiental; y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante solicita inscripción a las asignaturas de tercer año de la Carrera Ingeniería Industrial, Termodinámica y Análisis Ambiental.

Que para cursar las mencionadas asignaturas se necesita tener aprobada la asignatura Química General Aplicada (Plan de Estudios OCD N° 20/2022).

Que la estudiante dio cumplimiento con la asignatura correlativa anteriormente mencionada en el turno extraordinario de examen del mes de mayo.

Que habiendo la estudiante demostrado preocupación e interés en el cumplimiento de la currícula de la carrera, es importante no dificultar su avance en la misma.

Que Secretaría Académica tomó la intervención que le compete.

Que Coordinación Académica elaboró el anteproyecto de resolución.

Que el Decano dispuso su protocolización.

Que corresponde emitir acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la inscripción a las asignaturas Termodinámica y Análisis Ambiental de la Carrera Ingeniería Industrial (Plan de Estudios OCD N° 20/2022) a Julieta Agustina Palma (Registro N° 14014521), sin tener aprobada la asignatura correlativa Química General Aplicada



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



hasta el turno extraordinario de examen del mes de mayo en virtud de los considerandos expresados en la presente disposición.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

mgn - njl

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Federico Martin Serra -  
Secretaria Académica, Patricia Beatriz Gimeno.

## Hoja de firmas